

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCG/HIC/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Contrato de "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA EL HOGAR CABAÑAS" que celebran en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 07 de mayo del año 2024, el Organismo Público Descentralizado de la administración Pública Estatal denominado Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, conocido indistintamente bajo el nombre de Hogar Cabañas al que en lo sucesivo se le denomina el "HOGAR CABAÑAS", el cual es representado en este acto por la **Dra. REBECA DEL CARMEN MELGAR CHÁVEZ**, en su carácter de Directora General y, por la otra parte, la persona moral **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. LUIS GERARDO MONTAÑO RUIZ**, a quien en lo subsecuente y para los efectos de este contrato se le denominará como el "PROVEEDOR", y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las "PARTES", los cuales se obligan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- "HOGAR CABAÑAS" declara:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la asistencia integral de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación vulnerable, derivados por las autoridades competentes, con el objetivo de formarlos e integrarlos a la sociedad, creado originalmente como Instituto Cabañas mediante decreto número 10362 de fecha 5 de febrero de 1981, modificado a Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, y conocido indistintamente como Hogar Cabañas por decreto número 22747 de fecha 22 de octubre de 2009 y, como normativa principal que lo constituye, lo es el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco vigente desde el 1 de febrero de 2019, expedido mediante decreto número 27229/LXIII/19 de misma fecha.
2. Que la compareciente Dra. Rebeca Del Carmen Melgar Chávez tiene el carácter de Directora General del Hogar Juan Cruz Ruiz De Cabañas y Crespo, el cual le fue conferido mediante nombramiento expedido el día 03 de mayo de 2021, en acuerdo con el Ing. Enrique Alfaro Ramírez en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien actúa ante el Secretario General del Gobierno, el Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI del Código de Asistencia Social vigente. Por lo que cuenta con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no le han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos. Facultades que le son atribuidas por el artículo 85 fracciones II, VI, VIII, IX y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita.

Página 1 de 16
Av. Mariana Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.gob.mx
direccion_hc@hogarcabañas.gob.mx
Tels. 3631.0609 / 3631.0252

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NUMERO 009/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCG/HIC/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2024 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HC/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

3. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio en Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45089.
4. Que cuenta con número de Registro Federal de contribuyentes para efectos de facturación con número: ICA870101D3A.
5. Que en tal virtud y tomando en consideración las prioridades de "HOGAR CABAÑAS", se requieren de los bienes de "EL PROVEEDOR" por ser necesarios para la materialización de su objeto, por lo que se declaran los siguientes

ANTECEDENTES

- a) Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, "HOGAR CABAÑAS," en beneficio de los residentes que se encuentran bajo su cuidado, requiere contar con la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA EL HOGAR CABAÑAS**, motivo por el cual se llevó a cabo el Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, derivado del Memorandum de solicitud DE/HC/020/2024, de fecha 08 de marzo de 2024.
- b) Que mediante el dictamen de fallo de adjudicación por licitación pública local LPLCCC/HC/007/2024, de fecha 25 de abril de 2024, en su RESOLUTIVO SEGUNDO, se concede la adjudicación de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 a favor de **TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V.** para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA PARA EL HOGAR CABAÑAS**, por un monto total con I.V.A. incluido de **\$501,954.42 M.N. (QUINIENTOS UN MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.)**.

II.- El "PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad:

1. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor P08642, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente. Además de ello, cuenta con el

Página 2 de 16
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0529 / 3631.0252

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NUMERO 009/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2024 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Registro Federal de Contribuyentes, mediante el cual acredita la existencia legal:
TES900403QX0.

2. Que se identifica con credencial para votar número N1-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, y además señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Álvaro Obregón número 130, Colonia Tlaquepaque Centro en la Ciudad de Tlaquepaque, Jalisco y con teléfono 33 38 37 67 13, así como el correo electrónico: gustavo@tlaquepaquescolar.com.mx.
3. Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
4. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

III. Las "PARTES" declaran:

1. Que el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, y su junta aclaratoria, a las que en su conjunto se les denominará **"LAS BASES"**, y particularmente en el **ANEXO 1** de las mismas.
2. Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **"LEY"**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

Página 3 de 16
Av. Mariana Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hog@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631 0289 / 3631 0282

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NUMERO 009/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2024 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V..

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HCI/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- HOGAR CABAÑAS COMO ORGANISMO RECEPTOR. Las "PARTES" acuerdan que la "HOGAR CABAÑAS", es el encargado de verificar que los bienes objeto de este contrato cumplan con las especificaciones acordadas, además de ser el encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, ya que es el receptor final del objeto de dicho instrumento.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, el "HOGAR CABAÑAS" adquiere del "PROVEEDOR" PRODUCTOS DE PAPELERÍA, los cuales deberán cubrir la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	CAJA ARCHIVO MUERTO BEROKY T/O CARTÓN 48 X 35.2 X 24.6 CMS	120	PIEZA	BEROKY	\$27.82	\$3,338.40
2	HOJA BLANCA T/CARTA SCRIBE ECOLOGICO 75GRS 93% BLANCURA PAQUETE C/500 HOJAS	600	PAQUETE	SCRIBE	\$52.80	\$31,680.00
3	HOJA BLANCA T/OFICIO SCRIBE ECOLOGICO 75GRS 93% BLANCURA PAQUETE C/500 HOJAS	500	PAQUETE	SCRIBE	\$68.84	\$34,320.00
4	HOJA EUROCOLOR EC0013 T/CARTA C/100H COLORES BRIGHTS	500	PAQUETE	EUROCOLOR	\$39.43	\$19,715.00
5	PAPEL CHINA ROSA MEXICANO 50 X 75CM #7	500	PIEZA	SAJOR	\$1.04	\$520.00
6	PAPEL CHINA ROJO BANDERA 50 X 75CM #10	500	PIEZA	SAJOR	\$1.04	\$520.00
7	PAPEL CHINA VERDE BANDERA 50 X 75CM #19	500	PIEZA	SAJOR	\$1.04	\$520.00
9	PAPEL CHINA AZUL CIELO 50 X 75CM #31	500	PIEZA	SAJOR	\$1.04	\$520.00
10	PAPEL CHINA AMARILLO HUEVO 50 X 75CM #3	500	PIEZA	SAJOR	\$1.04	\$520.00
11	PAPEL CHINA NARANJA 50 X 75CM #4	500	PIEZA	SAJOR	\$1.04	\$520.00

Página 4 de 16

Av. Mariano Otero 2146 Col. Residencial Victoria, C.P. 46050, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3611 0988 / 3631 0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NUMERO 009/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HCI/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2024 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

12	PAPEL CHINA MORADO 50 X 75CM #13	500	PIEZA	SAJOR	\$1.04	\$520.00
13	PAPEL CHINA NEGRO 50 X 75CM #22	500	PIEZA	SAJOR	\$1.04	\$520.00
14	PAPEL CHINA CAFE 50 X 75CM #21	500	PIEZA	SAJOR	\$1.04	\$520.00
15	PAPEL CREPE PINGUINO COLOR ROSA MEXICANO	500	PIEZA	PINGÜIN O	\$4.75	\$2,375.00
16	PAPEL CREPE PINGUINO COLOR ROJO	500	PIEZA	PINGÜIN O	\$4.75	\$2,375.00
17	PAPEL CREPE PINGUINO COLOR VERDE BANDERA	500	PIEZA	PINGÜIN O	\$4.75	\$2,375.00
18	PAPEL CREPE PINGUINO COLOR BUINCO	500	PIEZA	PINGÜIN O	\$4.75	\$2,375.00
19	PAPEL CREPE PINGUINO COLOR AZUL MARINO	500	PIEZA	PINGÜIN O	\$4.75	\$2,375.00
20	PAPEL CREPE PINGUINO COLOR AMARILLO CANA	500	PIEZA	PINGÜIN O	\$4.75	\$2,375.00
21	PAPEL CREPE PINGUINO COLOR NARANJA	500	PIEZA	PINGÜIN O	\$4.75	\$2,375.00
22	PAPEL CREPE PINGUINO COLOR MORADO	500	PIEZA	PINGÜIN O	\$4.75	\$2,375.00
23	PAPEL CREPE PINGUINO COLOR NEGRO	500	PIEZA	PINGÜIN O	\$4.75	\$2,375.00
24	PAPEL CREPE PINGUINO COLOR CAFE	500	PIEZA	PINGÜIN O	\$4.75	\$2,375.00
25	PAPEL LUSTRE EURO 50 X 70CM ROSA MEXICANO EL0040	500	PIEZA	ARPAPEL	\$1.73	\$865.00
26	PAPEL LUSTRE EURO 50 X 70CM ROJO BANDERA EL0037	500	PIEZA	ARPAPEL	\$1.73	\$865.00
27	PAPEL LUSTRE EURO 50 X 70CM VERDE BANDERA EL0046	500	PIEZA	ARPAPEL	\$1.73	\$865.00
28	PAPEL LUSTRE EURO 50 X 70CM BLANCO EL0016	500	PIEZA	ARPAPEL	\$1.73	\$865.00
29	PAPEL LUSTRE EURO 50 X 70CM AZUL MARINO EL0052	500	PIEZA	ARPAPEL	\$1.73	\$865.00
30	PAPEL LUSTRE EURO 50 X 70CM AMARILLO CANARIO EL0001	500	PIEZA	ARPAPEL	\$1.73	\$865.00
31	PAPEL LUSTRE EURO 50 X 70CM NARANJA EL0031	500	PIEZA	ARPAPEL	\$1.73	\$865.00
32	PAPEL LUSTRE EURO 50	500	PIEZA	ARPAPEL	\$1.73	\$865.00

Página 5 de 16
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45069, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hog@hogarcabañas.org.mx
Tel. 5631.0529 / 5631.0252

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NUMERO 009/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2024 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

	X 70CM MORADO EL0028					
33	PAPEL LUSTRE EURO 50 X 70CM NEGRO EL0034	500	PIEZA	ARPAPEL	\$1.73	\$865.00
34	PAPEL LUSTRE EURO 50 X 70CM CAFE EL0019	500	PIEZA	ARPAPEL	\$1.73	\$865.00
35	PAPEL ROCA PLIEGO 70 X 95CM	150	PIEZA	S/M	\$5.17	\$775.50
41	BORRADOR MAE TIPO MIGAJON GM-40MJ	300	PIEZA	MAE	\$1.35	\$405.00
42	GRAPA A-INK GP-266 STANDARD 26/6 EN CAJA CON 5000 PIEZAS	240	CAJA	A-INK	\$11.63	\$2,791.20
46	PEGAMENTO SUPER STICK 1000 DE 1KG.	250	PIEZA	SUPER STICK	\$61.11	\$15,277.50
47	BROCHE A-INK METALICO BR-5 DE 80MM	120	CAJA	A-INK	\$18.80	\$2,256.00
48	FOLDER MULTICOLOR T/CARTA CREMA C/100 PU0036	15	PAQUETE	MULTICOLOR	\$113.90	\$1,708.50
49	FOLDER MULTICOLOR T/OFICIO CREMA C/100 PU0058	15	PAQUETE	MULTICOLOR	\$134.37	\$2,015.55
55	SEPARADOR ACCO WILSON JONES COMPLETE A-Z, P0448	15	PAQUETE	ACCO	\$36.76	\$551.40
56	PROTECTOR BARRILITO LIGERO PHL100 T/CARTA C/100 PIEZAS	100	PAQUETE	BARRILITO	\$44.44	\$4,444.00
65	PAPEL CONTAC MAE DE PVC 45CM X 5M PVC-4505	3	ROLLO	MAE	\$37.43	\$112.29
66	DESENGRAPADOR A-INK PLASTICO SG-15	30	PIEZA	A-INK	\$7.64	\$229.20
67	REGLA BACO DE 30 CMS. PLASTICO 5030	200	PIEZA	BACO	\$2.99	\$598.00
68	CUADERNO ESTRELLA STARKID PROF. 100H RAYA #458	3000	PIEZA	ESTRELLA	\$14.29	\$42,870.00
69	CUADERNO ESTRELLA STARKID PROF. 100H BLANCO #461	200	PIEZA	ESTRELLA	\$14.29	\$2,858.00
70	CUADERNO ESTRELLA STARKID PROF. 100H C5 #459	3000	PIEZA	ESTRELLA	\$14.29	\$42,870.00
71	CUADERNO ESTRELLA STARKID PROF. 100H C7 #460	3000	PIEZA	ESTRELLA	\$14.29	\$42,870.00
72	CUADERNO ESTRELLA C/ESP 100H F/I RAYA #156	300	PIEZA	ESTRELLA	\$12.36	\$3,708.00

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

73	CUADERNO ESTRELLA C/ESP 100H F/I C5 #172	300	PIEZA	ESTRELLA A	\$12.36	\$3,708.00
74	REGISTRADOR PRINTECK T/CARTA VERDE TRADICIONAL	200	PIEZA	PRINTECK K	\$24.47	\$4,894.00
75	LIBRO 505 GRIS F/FRANCESA 240 H (22X33)	100	PIEZA	LIBROS Y FORMAS	\$234.25	\$23,425.00
76	TINTA GOTERO COLOP, COLOR NEGRO BASE AGUA 25 ML	5	PIEZA	COLOP	\$58.43	\$292.15
77	COJIN PARA SELLOS PELIKAN NO 2 DE PLASTICO	5	PIEZA	PELIKAN	\$26.25	\$131.45
80	COLORES DIXON MAPITA C/12 LARGOS 1930	200	CAJA	DIXON	\$21.28	\$4,256.00
81	PAPEL ROTAFOLIO 63 X 84CM CUADRO GRANDE (C7) ESTRELLA #131	60	PIEZA	ESTRELLA A	\$2.24	\$134.40
82	HOJA REPUESTO ESTRELLA P/CARPETA T/C RAYA C/100H #557	400	PAQUETE	ESTRELLA A	\$22.60	\$9,040.00
83	HOJA REPUESTO ESTRELLA P/CARPETA T/C C7 C/100 HJS #559	400	PAQUETE	ESTRELLA A	\$22.60	\$9,040.00
84	HOJA REPUESTO ESTRELLA P/CARPETA T/C C5 C/100 HJS #562	400	PAQUETE	ESTRELLA A	\$22.60	\$9,040.00
85	REFUERZO VINIL PAQ. C/100 LESA	100	PAQUETE	LESA	\$3.31	\$331.00
86	HOJA SAJOR REVOLUCION T/CARTA 100 H	15	PAQUETE	SAJOR	\$20.09	\$301.35
87	CARTULINA IRIS E10042 NEGRO 50 X 85 CM	600	PIEZA	IRIS	\$5.28	\$3,168.00
88	CALCULADORA MAE ESCOLAR MC-1000	10	PIEZA	MAE	\$18.24	\$182.40
89	CALCULADORA MAE CIENTIFICA 56 FUNCIONES MCC-56	6	PIEZA	MAE	\$34.39	\$206.34
90	LIBRETA ESTRELLA TAQUIGRAFIA 80H CORTA C/ESP #33 11.55 X 16.7 CM	25	PIEZA	ESTRELLA A	\$9.82	\$245.50
91	BLOCK NOTAS ADHESIVAS JANEL MEMO TIP 3 X 3" AMARILLO CON 100 HOJAS	100	PIEZA	JANEL	\$5.07	\$507.00
92	MARCADOR CERA A-INK WXC- 10R ROJO	100	PIEZA	A-INK	\$4.89	\$489.00

Página 7 de 16

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.org.mx

direccion.hogarcabañas.org.mx

Tel. 3631.0009 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NUMERO 009/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELERADO EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2024 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V..

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

93	PINS MAE TRANSPARENTE SURT. C/100 PP-100T	5	CAJA	MAE	\$15.12	\$75.60
94	SERVILLETAS HOJA DOBLE PAQUETE C/500 PIEZAS	150	PIEZA	S/M	\$31.75	\$4,762.50
95	HILAZA BOLA C/100 GRAMOS #6	30	PIEZA	S/M	\$7.97	\$239.10
96	BARRA DE SILICON SAIRA DELGADO LARGO 7.4MM X 25 CM X KILO	50	KILO	SAIRA	\$122.47	\$6,123.50
97	BARRA DE SILICON SAIRA GRUESO LARGO 11.33MM X 25 CM X KILO	50	KILO	SAIRA	\$122.47	\$6,123.50
98	SILICON LIQUIDO BARRILITO C/100 ML SL100	400	PIEZA	BARRILIT O	\$12.85	\$5,140.00
101	FOAMY SAIRA 43 X 56CM #04 ROSA CLARO	500	PIEZA	SAIRA	\$5.22	\$2,610.00
102	FOAMY SAIRA 43 X 56CM #01 ROJO	500	PIEZA	SAIRA	\$5.22	\$2,610.00
103	FOAMY SAIRA 43 X 56CM #30 VERDE BANDERA	500	PIEZA	SAIRA	\$5.22	\$2,610.00
104	FOAMY SAIRA 43 X 56CM #32 BLANCO	500	PIEZA	SAIRA	\$5.22	\$2,610.00
105	FOAMY SAIRA 43 X 56CM #24 AZUL CIELO	500	PIEZA	SAIRA	\$5.22	\$2,610.00
106	FOAMY SAIRA 43 X 56CM #17 AMARILLO CANARIO	500	PIEZA	SAIRA	\$5.22	\$2,610.00
107	FOAMY SAIRA 43 X 56CM #11 NARANJA	500	PIEZA	SAIRA	\$5.22	\$2,610.00
108	FOAMY SAIRA 43 X 56CM #21 MORADO (INDIGO)	500	PIEZA	SAIRA	\$5.22	\$2,610.00
109	FOAMY SAIRA 43 X 56CM #31 NEGRO	500	PIEZA	SAIRA	\$5.22	\$2,610.00
110	MARCADOR ACUACOLOR C/12 COLORES SURTIDOS	80	PAQUETE	AQUACOL OR	\$107.09	\$8,567.20
116	MARCADOR ARTLINE P/PINTARRON ROSA EK- 159RS	100	PIEZA	ARTLINE	\$11.21	\$1,121.00
118	MARCADOR ARTLINE P/PINTARRON MORADO EK- 159MO	100	PIEZA	ARTLINE	\$11.21	\$1,121.00
119	PINTURA TEXTIL POLICRAFT CL # 30 ML. MORADO	150	PIEZA	POLITEC	\$9.97	\$1,345.50
120	PINTURA TEXTIL POLICRAFT CL #619 30 ML. AZUL CLARO	150	PIEZA	POLITEC	\$9.97	\$1,345.50

Página 8 de 16
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45099, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
director@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3531.0859 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NUMERO 009/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2024 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V..

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

121	PINTURA TEXTIL POLICRAFT CL #605 30 ML. NARANJA	150	PIEZA	POLITEC	\$8.97	\$1,345.50
122	PINTURA TEXTIL POLICRAFT CL #608 30 ML. ROJO	150	PIEZA	POLITEC	\$8.97	\$1,345.50
123	PINTURA TEXTIL POLICRAFT CL #629 30 ML. CAFE	150	PIEZA	POLITEC	\$8.97	\$1,345.50
124	PINTURA TEXTIL POLICRAFT CL #601 30 ML. AMARILLO CLARO	150	PIEZA	POLITEC	\$8.97	\$1,345.50
125	PINTURA TEXTIL POLICRAFT FLUOR. #506 30 ML. ROSA	150	PIEZA	POLITEC	\$9.15	\$1,372.50
126	PINTURA TEXTIL POLICRAFT FLUOR. #504 30 ML. VERDE	150	PIEZA	POLITEC	\$9.15	\$1,372.50
127	BLOCK TABLA ESTRELLA #040 DIB CHICO 25 X 35CM	80	PIEZA	ESTRELLA A	\$40.81	\$3,272.80
					SUBTOTAL	\$432,519.33
					IVA	\$69,435.09
					TOTAL	\$501,954.42

TERCERA.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto de este contrato dentro de los 90 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en Avenida Lapslázuli 3333, Colonia la Giralda, Zapopan, Jal. C.P. 45088, sin costo adicional para Hogar Cabañas en Horario de 09:00 a 15:00 horas, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día de la firma del mismo, y concluirá el **05 de diciembre de 2024**, en atención a los plazos establecidos en las "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR", y podrá prorrogarse a solicitud de la "AREA REQUERENTE" siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY", a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de **\$501,954.42 M.N. (QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL)**. Impuesto al Valor Agregado incluido por los bienes objeto de este contrato.

QUINTA bis.- DE LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. Que mediante carta de fecha 22 de abril de 2024, el "PROVEEDOR" manifestó que NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato.

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El pago se efectuara en parcialidades una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en "HOGAR CABAÑAS", de conformidad con los lineamientos de Hogar Cabañas

Documentos para el pago:

- A. Original y copia de la factura, a nombre de Hogar Cabañas, con domicilio en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45089, R.F.C. ICA870101D3A, validada por "HOGAR CABAÑAS".
- B. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- C. Copia del Acta de "Resolución" o "FALLO".
- D. 1 copia del "CONTRATO".
- E. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de Hogar Cabañas, con domicilio en la Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial de Victoria, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45089, R.F.C. ICA870101D3A, en caso de corresponder.
- F. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulse Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulse Jalisco, (solo en caso de no haberse solicitado y presentado para pago de anticipo).

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a "HOGAR CABAÑAS" que se realicen los descuentos correspondientes en la factura con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones.

En caso de errores o deficiencias en la factura digital, se indicará por escrito al proveedor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida. "HOGAR CABAÑAS", a través de su Dirección Administrativa, validará la factura, misma que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue "EL PROVEEDOR".

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Una vez que "HOGAR CABAÑAS" apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica.

En caso de que el "PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El "PROVEEDOR" deberá de entregar y/o actualizar, en caso de que HOGAR CABAÑAS lo requiera, al día hábil siguiente a la celebración del presente contrato, en la Coordinación de Compras de "HOGAR CABAÑAS", en su domicilio señalado en el presente documento, copia de la siguiente documentación:

Para el caso de Personas moral:

- Acta de Constitutiva y Poder Notarial de quien firma el escrito mencionado. (boleta de inscripción al Registro público de la Propiedad y de Comercio).
- Copia del Registro federal de contribuyente (RFC).
- Domicilio Fiscal y dirección electrónica.
- Teléfono.
- Institución Bancaria
- Copia de Estado de Cuenta Bancario donde aparezca el número de cuenta bancaria CLABE (18 dígitos)
- Número y nombre de la sucursal bancaria.
- Copia de identificación oficial (Credencial de Elector, Pasaporte, o Cédula Profesional).
- Solicitar a Tesorería, los 4 últimos dígitos de la Cuenta de la cual se le realizará el pago, misma que deberá aparecer en la factura, siendo el método de pago 03 transferencia.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL DE LOS BIENES. El "PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes objeto de este contrato, en el entendido de que los entregará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el "HOGAR CABAÑAS", asimismo, garantiza la calidad de los bienes a entregarse por al menos 12 meses a partir de la entrega de los bienes, por lo que se obliga a reemplazar cualquiera de ellos a su costa, cuando los bienes respectivos presentan algún defecto, haciéndose responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del CONTRATO.

Así mismo en virtud de que el monto total del presente contrato incluyendo I.V.A. es superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" con "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

establecidas en BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La garantía deberá ser a través de fianza, esta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 14 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de Hogar Cabañas, según lo previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato y sus garantías materiales de mínimo 12 meses, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con este, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. En caso de que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea imputable a "HOGAR CABAÑAS", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS NATURALES DE ATRASO	PORCENTAJE DE LA PENALIZACIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de Hogar Cabañas.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la "LEY", "HOGAR CABAÑAS" podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el "PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en las "BASES", sus ANEXOS, su JUNTA ACLARATORIA, su PROPUESTA o el presente INSTRUMENTO JURÍDICO, o bien cuando los bienes objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las "BASES" en perjuicio de "HOGAR CABAÑAS". Este hecho será notificado de manera indubitable al "PROVEEDOR".

Las "PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", el "HOGAR CABAÑAS" independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LEY", además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HCI/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

DÉCIMA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que el **"HOGAR CABAÑAS"** no estará obligado a recibir o aprobar aquellos bienes que el **"PROVEEDOR"** intente entregar, cuando a juicio del **"HOGAR CABAÑAS"** las características de los mismos difieran o sean inferiores de aquellas señaladas en el presente contrato. La falta de aceptación o aprobación de los bienes con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya hayan sido entregados los bienes por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los bienes objeto del contrato sean rechazados por **"HOGAR CABAÑAS"** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a recibir dichos bienes a su costa y a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso del **"HOGAR CABAÑAS"** para tal fin.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y dejar a salvo a **"HOGAR CABAÑAS"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los bienes materia del presente contrato, o de la firma de este documento.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, el **"HOGAR CABAÑAS"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato.

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HCI/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a "HOGAR CABAÑAS" o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al "PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las "PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al "PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el "PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las "PARTES" será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES. "HOGAR CABAÑAS", a través de su dirección educativa o la persona que esta designe vigilarán el cumplimiento del presente contrato, por lo que, de no recibir los bienes a entera satisfacción de "HOGAR CABAÑAS", se dará por entendido que el "PROVEEDOR" incumplió con la prestación del mismo.

DÉCIMA SÉTIMA.- MODIFICACIONES. No se presumirá la renovación del presente contrato, por lo que cualquier adición o modificación que "LAS PARTES" deseen realizar, deberá efectuarse por escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio, en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteren o sustituyan; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trato, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad alguna en el cumplimiento y ejecución del presente contrato, tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, en términos de la legislación civil de esta entidad federativa.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El "PROVEEDOR" manifiesta tener conocimiento de que el "HOGAR CABAÑAS", y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el "PROVEEDOR" manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determina.

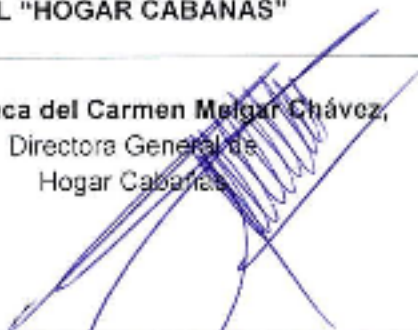
VIGÉSIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las "PARTES" acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las "BASES", y en este "CONTRATO", y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y el Tercer Circuito Judicial Federal, el cual corresponde al Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por las **"PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

ESTE CONTRATO FUE FIRMADO EN 02 TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO EL 07 DE MAYO DEL AÑO 2024 POR LOS COMPARECIENTES, EN UNIÓN DE TRES TESTIGOS QUE LEYERON EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAN SU CONTENIDO Y DAN CUENTA DEL ACTO.

EL "HOGAR CABAÑAS"	EL "PROVEEDOR"
Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez, Directora General de Hogar Cabañas 	C. LUIS GERARDO MONTAÑO RUIZ Representante legal de Tlaquepaque Escolar N2-ELIMINADO 6
TESTIGO	TESTIGO
Abog. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia Coordinador Jurídico y de Transparencia de Hogar Cabañas 	L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre Director Administrativo de Hogar Cabañas 

CONTRATO NUMERO 009/2024
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

TESTIGO

LIC. CARMEN ESQUIVEL SOTO
Directora Educativa de Hogar Cabañas



Página 16 de 16

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45069, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.org.mx

direccion_hog@hogarcabañas.org.mx

Tels. 3631.0609 / 3631.0252

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NUMERO 009/2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HG/007/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2024 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V..



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."